



BASES II CONCURSO VÍDEO/FOTOGRAFICO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “ARTE POR LA IGUALDAD”.

1. OBJETO.

El objeto de este concurso es premiar **obras** que contribuyan a **sensibilizar y prevenir** las **violencias de género** y a **promover la igualdad**, garantizando un tratamiento respetuoso y no revictimizante.

2. DURACIÓN.

El concurso Arte por la Igualdad comenzará el día **3 de noviembre a las 9:00h de 2025** y concluirá el **20 de noviembre a las 14:00h de 2025**.

3. REQUISITOS.

- El formato de la obra debe ser **fotografía (jpg) o vídeo**.
- La duración de **los videos no puede superar 2 minutos**.
- Las **fotografías** deben ser obras inéditas y no premiadas.
- No se admitirán imágenes ni lenguaje violentos, contenidos revictimizantes, de odio o que vulneren la dignidad de las personas. Así como aquellas que se presenten fuera del plazo establecido.
- Las obras se enviarán al siguiente correo: **concejaliaigualdad2023@gmail.com**.
- Junto con las obras, en el correo, deben aparecer los datos de contacto de la persona: **pseudónimo, DNI, correo electrónico y número de teléfono**. En el asunto del correo hay que poner la categoría a la que se presenta.
- Si la persona **participante es menor de edad**, se adjuntará un archivo con la autorización de participación en el concurso de la madre/padre o tutor legal. **(Anexo I)**

4. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

El concurso constará de las siguientes categorías:

- **Categoría infantil:** hasta los 12 años.
- **Categoría juvenil:** de 13 a 17 años.

- **Categoría adulta:** a partir de 18 años.

Sólo será premiada una obra de cada categoría en cualquiera de los dos formatos. Los **premios se entregarán el día 25 de noviembre de 2025** (hora y lugar por confirmar).

5. JURADO.

El Ayuntamiento designará un **jurado cuyo fallo será inapelable**. Los criterios de valoración sobre los que puntuará el jurado son: **originalidad/creatividad, relevancia del mensaje y adecuación con la temática del concurso**. Cada criterio puede obtener una puntuación máxima de 5 puntos. Siendo el total de la puntuación de todos los criterios de 15 puntos como máximo. El fallo del jurado será notificado a las personas participantes antes de la fecha de la entrega de premios por los medios proporcionados por las personas participantes.

6. EXPOSICIÓN.

El Ayuntamiento de El Real de la Jara podrá exponer públicamente sus creaciones y difundir las obras a través de su web institucional, así como sus redes sociales. La resolución de cualquier circunstancia no contemplada en en estas bases queda a criterio de la organización y del jurado.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.



ANEXO I. AUTORIZACIÓN MENORES.

D./D^a _____, con DNI/ Pasaporte en vigor con número _____, en mi condición de madre/padre/tutor/a legal de el/la menor _____, con DNI/ Pasaporte en vigor con número _____, por la presente AUTORIZO a mi hijo/a / tutelado/a a participar en II CONCURSO VÍDEO/FOTOGRAFICO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “ARTE POR LA IGUALDAD” de El Real de la Jara bajo mi responsabilidad y por consiguiente ACEPTO las correspondientes bases publicadas al efecto.

Y para que así conste firmo la autorización en _____ a _____ de _____ de 2025.

Fdo. _____